



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
29	1	3189

POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO
TIPO DE POLIZA : TRADICIONAL

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 23 02 2023	CERTIFICADO DE MODIFICACION	N° CERTIFICADO 1	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BANCASEGUROS				
TOMADOR DIRECCIÓN	BANCEN S.A CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA			NIT TELÉFONO	900.200.960-9 4926792			
ASEGURADO DIRECCIÓN	BANCEN S.A CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA			NIT TELÉFONO	900.200.960-9 4926792			
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	BANCEN S.A CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA			NIT TELÉFONO	900.200.960-9 4926792			
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA LIMITE DE PAGO	DÍA MES AÑO 31 3 2023	DÍA MES AÑO 01 03 2023	DESDE A LAS 2023 00:00	HASTA A LAS 01 04 2023 00:00	31	

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : BANCEN S.A NIT 900.200.960-9.
Dirección del Riesgo 1 : CARRERA 7 # 76 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA. - Modificación.
Ramo : INCENDIO
SubRamo : INCENDIO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO ***	1.00	0.00
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	1.00	0.00
DAÑOS POR AGUA	1.00	0.00
EXPLOSION	1.00	0.00
EXTENDEDDED COVERAGE	1.00	0.00

Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
REMOCION DE ESCOMBROS	0.00

SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO

FACTURA A NOMBRE DE: BANCEN S.A
FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN: P-371 ENE/2006

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****0.00
PRIMA	\$ *****0.00
GASTOS GASTOS DE EMISION	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****0.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****0.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C. A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				59378	Agente	BANCEN S.A	100.00



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4236757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co
Dirección Carrera 7 No. 24 - 89, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consuelorodriguezvalero.com Teléfonos 313 499 80 23

P_XXXXXX

USUARIO GAGARAVITOC

-ORIGINAL - CLIENTE-



POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO No.3189

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792
ASEGURADO	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792
BENEFICIARIO	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792

Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO LIMITE POR EVENTO
 HMACC/AMIT - TERRORISMO 1.00
 Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Ramo : TERREMOTO
 SubRamo : TERREMOTO
 Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO
 TERREMOTO 1.00
 Deducible: 2.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Ramo : VIDRIOS PLANOS
 SubRamo : VIDRIOS PLANOS
 Objeto del Seguro : VIDRIOS

AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO
 BASICO ROTURA ACCIDENTAL *** 0.00

BENEFICIARIOS
 Nombre Documento
 BANCIEN S.A NIT 900.200.960-9

NOTA DE COBERTURA
 (APLICA CLAUSULADO AXA COLPATRIA FORMA 13/12/2021-1306-P-07-P371//DICBRE2021-D001)

TOMADOR: BANCIEN S.A
 NIT: 900.200.960-9
 ASEGURADO: DEUDORES DE BANCIEN S.A QUE ACCEDEN A LAS LÍNEAS DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA OFRECIDAS POR EL TOMADOR.
 BENEFICIARIO: A TÍTULO ONEROSO Y PRIMER BENEFICIARIO EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN CASO DE DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ASEGURADO Y EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA EL BENEFICIARIO SERÁ EL DESIGNADO POR EL ASEGURADO EN SU DEFECTO LOS DE LEY.
 DIRECCIÓN COMERCIAL: CARRERA 7 #76-35 PISO 9

GRUPO ASEGURABLE: TODOS LOS DEUDORES QUE FINANCIAN UN INMUEBLE BAJO LA FIGURA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

TASA INMUEBLES: TASA DE PRIMA MENSUAL INCLUIDO IVA 0.013500%

VIGENCIA CONTRATO: DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2023 HASTA LAS 23:59 28 DE FEBRERO DE 2025

ASPECTOS TÉCNICOS:
 INTERES ASEGURABLE INMUEBLES OBJETO DE CRÉDITO HIPOTECARIO CON TODAS SUS ADICCIONES Y COMPLEMENTOS, INCLUYENDO LOS PISOS Y ADECUACIÓN DEL TERRENO, VÍAS DE ACCESO INTERNAS, CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y/O ADAPTACIONES QUE SE REQUIERA, TUBERÍAS, INSTALACIONES Y ACOMETIDAS, DERECHOS DE PROPIEDAD COMUNAL, MODIFICACIONES Y MEJORAS ENTREGADAS POR BANCIEN S.A, BAJO PROPIEDAD DE LOS DEUDORES. LA PÓLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR ADEMÁS INMUEBLES HABITACIONALES QUE INCLUYAN PISCINAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, SISTEMAS DE BOMBEO, ASCENSORES, PUENTES Y CABALLERIZAS, SIEMPRE QUE ESTÉN REPORTADOS DENTRO DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

SE INCLUYEN CASAS CAMPESTRES, CASA-FINCAS, UBICADAS EN ZONAS RURALES.

SE PUEDEN ASEGURAR VIVIENDAS EN OBRA GRIS, ENTENDIENDO QUE ES AQUELLA FABRICADA EN CONCRETO Y CUYA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL SE ENCUENTRA AL 100%, CON INSTALACIONES EXTERIORES FINALIZADAS (VENTANAS Y PUERTAS EXTERIORES). ADEMÁS, DEBE CONTAR CON SALIDAS ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN HIDRÁULICA. FINALMENTE, DEBE TENER INSTALADOS Y EN BUEN ESTADO LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO, ENERGÍA, GAS Y TELEFONÍA. SE ACLARA QUE NO SE AMPARAN LOS CONTENIDOS DE LA VIVIENDA NI MATERIALES DE ACABADOS QUE SE UBIQUEN DENTRO DEL PREDIO.

VALOR ASEGURADO OPCIÓN 1. EDIFICIO A VALOR COMERCIAL
 SE ENTIENDE POR VALOR COMERCIAL DE LA PARTE DESTRUCTIBLE DE UN INMUEBLE EL PRECIO MÁS PROBABLE EN CONDICIONES NORMALES DE MERCADO, DENTRO DE UNA RELACIÓN JUSTA DE OFERTA Y DEMANDA, TENIENDO EN CUENTA SUS CONDICIONES FÍSICAS Y JURÍDICAS, ASÍ COMO LAS VARIABLES DE ENTORNO QUE AFECTAN POSITIVA O NEGATIVAMENTE EL PRECIO DE LA TRANSACCIÓN DEL PREDIO, TALES COMO TOPOGRAFÍA, NORMAS URBANÍSTICAS, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, REDES DE INFRAESTRUCTURA VIAL, TIPO DE CONSTRUCCIÓN, EDAD DE LA EDIFICACIÓN Y ESTRATO SOCIOECONÓMICO. PARA INMUEBLES USADOS SERÁ EL VALOR DEL AVALÚO DEFINIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA OBLIGACIÓN.





POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3189

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792
ASEGURADO	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792
BENEFICIARIO	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792

OPCIÓN 2. EDIFICIO A VALOR DE RECONSTRUCCIÓN
EL VALOR DE RECONSTRUCCIÓN CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE DINERO REQUERIDA PARA RECONSTRUIR LA VIVIENDA, DE TAL MANERA QUE LA VIVIENDA RECONSTRUIDA SEA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y TIPO Y RECUPERE LAS CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONALIDAD DE LA VIVIENDA ASEGURADA.

LA OPCIÓN 1 Y 2 SERÁ POR DEFINICIÓN DEL TOMADOR. SE TOMARÁ PARA LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO DEL BIEN ASEGURADO.

DURACIÓN DE LA COBERTURA PARA LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VA DESDE LA FECHA DE DESEMBOLSO HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DICHO CRÉDITO. (LA COBERTURA DEBE INCLUIR TODAS LAS FIGURAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO QUE TIENE EL BANCO DISEÑADAS: PRÓRROGAS, REFINANCIACIÓN, CAMBIOS DE FECHA).

VERSION CLAUSULADO GENERAL APLICABLE
13/12/2021-1306-P-07-P371//DICBRE2021-D00I
BIENES ASEGURADOS

VIVIENDA (CASAS, APARTAMENTOS, FINCAS) INMUEBLES: PARA LOS EFECTOS DE ESTE SEGURO SE ENTIENDE COMO INMUEBLES LAS CONSTRUCCIONES FIJAS CON TODAS SUS ADICIONES, ANEXOS Y MEJORAS LOCATIVAS, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRÁNEAS, TUBERÍAS, CONDUCTOS, DESAGÜES, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUA, ASÍ COMO LAS ELÉCTRICAS, DE GAS, MECÁNICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO SUBTERRÁNEAS O NO, VIDRIOS INTERNOS Y EXTERNOS, QUE CONFORMAN Y HACEN PARTE DE LAS CONSTRUCCIONES Y EN GENERAL TODAS LAS INSTALACIONES PROPIAS DE EDIFICIOS INHERENTES A ELLOS, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL.

NOTA: EXCLUYE TERRENOS E INMUEBLES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN
VALOR ASEGURADO PARA EDIFICIO (HASTA \$) HASTA \$3.000.000.000
AMPAROS

INCENDIO Y/O RAYO Y ALIADAS 100%

ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS TERRORISMO (SE INCLUYE TOMAS A POBLACIONES, CIUDADES Y MUNICIPIOS, REALIZADOS POR MOVIMIENTOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY Y LOS ACTOS DE AUTORIDAD PARA REPELERLOS) 100%

ANEGACIÓN 100%

ASONADA, MOTÍN CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA 100%

DAÑOS POR AGUA 100%

EXPLOSIÓN POR CUALQUIER CAUSA (DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE ASEGURADO, INCLUIDAS CALDERAS) 100%

EXTENDED COVERAGE (HURACÁN, GRANIZO, HUMO, CAÍDA DE OBJETOS DE AERONAVES, CHOQUE DE VEHÍCULO. CAÍDA DE ROCAS, ALUDES, ARBOLES, VEHÍCULOS, MONTACARGAS, MALACATES Y OTROS EQUIPOS QUE PUEDAN TRANSITAR DENTRO DE LOS PREDIOS Y EN GENERAL AMPLIADO A CUALQUIER EVENTO DE LA NATURALEZA NO NOMBRADO ESPECÍFICAMENTE) 100%

MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI 100%

TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA (INCLUYENDO CIMIENTOS, MUROS DE CONTENCIÓN EN CASO DE EXISTIR Y ESCALERAS EXTERIORES QUE HAGAN PARTE DE LA EDIFICACIÓN) 100%

ROTURA DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES 100%

AMPAROS CON SUBLÍMITE

REMOCIÓN DE ESCOMBROS SOBRE EL VALOR ASEGURADO % SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE

HONORARIOS AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA

HONORARIOS PROFESIONALES SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA

GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO SOBRE EL VALOR ASEGURADO % SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA

GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES SOBRE EL VALOR ASEGURADO % SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA

GASTOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO DEL VALOR ASEGURADO SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA

CLÁUSULA AMPARO AUTOMÁTICO EL LÍMITE DEL AMPARO AUTOMÁTICO PARA CADA INMUEBLE SERÁ LA SUMA DE 500.000.000.

SUBLÍMITE: PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS (HASTA EL %) 100%

GASTOS EXTRAORDINARIOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA

LABORES Y MATERIALES LA COMPAÑÍA OTORGA 60 DÍAS PARA QUE EL ASEGURADO REPORTE EN CASO DE REALIZAR LABORES O MODIFICACIONES EN EL PREDIO AMPARANDO LOS MATERIALES.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1.060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE

GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN SUBLÍMITE 10% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTINUIDAD DE COBERTURA PARA LOS INMUEBLES ACTUALES ASEGURADOS LA COMPAÑÍA OFERENTE OTORGARÁ CONTINUIDAD DE AMPARO PARA TODOS LOS BIENES QUE VIENEN CUBIERTOS EN LA ACTUALIDAD POR LOS MISMOS VALORES ASEGURADOS AL MOMENTO DE CONTRATAR LA PÓLIZA, SIN EXIGENCIA, LIMITACIÓN ALGUNA O REQUISITOS.

REPOSICIÓN O REEMPLAZO EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, EL AJUSTE DE LA PÉRDIDA SE REALIZARÁ SIN TENER EN CUENTA LOS DEMÉRITOS QUE POR CUALQUIER CAUSA HAYA SUFRIDO EL BIEN Y SE TOMARÁ PARA SU INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO DEL BIEN ASEGURADO, HASTA CONCURRENCIA DEL VALOR ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 1090 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ACTOS DE AUTORIDAD AXA COLPATRIA INDEMNIZARÁ LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, A CONSECUENCIA DE LA ORDEN DE DESTRUCCIÓN DADA O EJECUTADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON EL FIN DE AMINORAR O EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER SINIESTRO AMPARADO.

AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO 30 DÍAS





POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3189

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792
ASEGURADO	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792
BENEFICIARIO	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792

CLÁUSULA DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LA ASEGURADORA AMPARARÁ LAS PÉRDIDAS O PERJUICIOS OCASIONADOS TANTO A LA ZONA PRIVADA COMO AL COEFICIENTE SOBRE LA ZONA COMÚN QUE LE CORRESPONDA AL INMUEBLE ASEGURADO.

EN CASO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EL EDIFICIO COMPRENDE LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDA AL ASEGURADO SOBRE LA PARTE INDIVISA DE LAS ÁREAS Y ELEMENTOS COMUNES FIJOS DE LA COPROPIEDAD, DE RESULTAR INSUFICIENTE O NO EXISTIR CONTRATO DE SEGURO PARA TALES ÁREAS Y ELEMENTOS COMUNES E INDIVISOS, LAS PÉRDIDAS OCURRIDAS EN AQUELLAS ÁREAS O ELEMENTOS COMUNES QUEDARÁN AMPARADAS ÚNICAMENTE EN PROPORCIÓN AL DERECHO QUE SOBRE ELLAS TENGA EL ASEGURADO. EL PORCENTAJE DE PROPIEDAD COMUNAL ESTÁ AMPARADO POR LA LEY 675 DE 2001 - PÓLIZA DE COPROPIEDAD.

CLÁUSULA DE 72 HORAS LA ASEGURADORA OFERENTE OTORGARA PARA EL CASO DE PÉRDIDAS A CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR ERUPCIÓN, VOLCÁNICA Y DEMÁS EVENTOS DE LA NATURALEZA, QUE SÍ VARIOS DE ESTOS FENÓMENOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERÍODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS, EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER DEL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

CONCURRENCIA DE AMPAROS, CLAUSULAS Y/O CONDICIONES SI DOS O MÁS AMPAROS, CLAUSULAS O CONDICIONES OTORGAN COBERTURA A UN MISMO EVENTO, SE INDEMNIZARÁ CON BASE EN AQUELLA QUE OFREZCA MAYOR PROTECCIÓN PARA LOS INTERESES DEL ASEGURADO. DE IGUAL MANERA PREVALEZCERÁN LOS AMPAROS, CLAUSULAS O CONDICIONES QUE OTORGUEN COBERTURAS SOBRE AQUELLOS QUE LAS EXCLUYAN. EN TODO CASO Y ANTE CUALQUIER DISCREPANCIA SOBRE CUÁL ES EL AMPARO, CLÁUSULA O CONDICIÓN APLICABLE A UN CASO DETERMINADO, SE APLICARÁ AQUELLA QUE DETERMINE EL ASEGURADO DE ACUERDO CON SU CONVENIENCIA.

ANTICIPO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL BANCO, CON EL AVISO DE SINIESTRO HASTA 50% RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO AXA COLPATRIA RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

DESIGNACIÓN PREVIA Y DE COMÚN ACUERDO DE AJUSTADORES EN CASO DE SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA, QUE QUIERA LA DESIGNACIÓN DE UN PERITO AJUSTADOR, LA ASEGURADORA EFECTUARÁ SU CONTRATACIÓN DE COMÚN ACUERDO CON EL BANCO PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DEL SALVAMENTO. SE OTORGA PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA AL ASEGURADO.

REESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE LOS LÍMITES ASEGURADOS POR PAGO DE SINIESTRO SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL SE OTORGA SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL

ERRORES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE, SI EL TOMADOR INCURRIESE EN ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO IMPUTABLES A ÉL Y AL ASEGURADO, EL CONTRATO NO SERÁ NULO NI HARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DEL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE REDUCCIÓN PORCENTUAL DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA. EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO SE OTORGA CLÁUSULA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

AMPARO DE VIENTOS FUERTES SIN LÍMITE DE VELOCIDAD SE OTORGA AMPARO DE VIENTOS FUERTES SIN LÍMITE DE VELOCIDAD INCLUSIÓN DE DAÑOS A SUELOS Y TERRENOS SE OTORGA DAÑOS A SUELOS Y TERRENOS, COMO CONSECUENCIA DE LAS COBERTURAS DEL SEGURO Y HASTA EL LÍMITE ASEGURADO.

CONTINUIDAD DEL SEGURO SIN SER RESCINDIDO POR DILIGENCIAS DE SECUESTRO POR PARTE DEL TOMADOR CONTINUIDAD DEL SEGURO SIN SER RESCINDIDO POR DILIGENCIAS DE SECUESTRO POR PARTE DEL TOMADOR

CONTINUIDAD DEL SEGURO EN CASOS DE EMBARGO POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE O TENENCIA DE UN SECUESTRE CONTINUIDAD DEL SEGURO EN CASOS DE EMBARGO POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE O TENENCIA DE UN SECUESTRE

NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES. CUANDO DOS O MÁS BIENES SUFRAN PÉRDIDAS O DAÑOS EN UN MISMO SINIESTRO, SÓLO SE APLICARÁ EL DEDUCIBLE MÁS ALTO A CUALQUIERA DE LOS BIENES DETERIORADOS O DAÑADOS.

APROPiación DE BIENES POR TERCEROS EL SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA APROPIACIÓN DE BIENES POR PARTE DE TERCEROS DURANTE EL SINIESTRO Y DESPUÉS DEL MISMO.

COBERTURA INCLUIDA PARA CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DEL EDIFICIO COBERTURA INCLUIDA PARA CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DEL EDIFICIO

ÍNDICE VARIABLE APLICA EXCLUSIVAMENTE VALOR DE REPOSICIÓN. EL PORCENTAJE DE INCREMENTO LO DEFINIRÁ EL BANCO.

EN CASO DE PÉRDIDAS TOTALES SE EFECTUARÁ UN GIRO NO INFERIOR AL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN EN CASO DE PÉRDIDAS TOTALES SE EFECTUARÁ UN GIRO NO INFERIOR AL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN

INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE ENDOSOS CON RETROACTIVIDAD DE 60 DÍAS SIN INSPECCIÓN EL PROponente ACEPTA INCLUIR EN LA PÓLIZA COLECTIVA DE EL BANCO, AUTOMÁTICAMENTE INMUEBLES VENCIDOS SIN NECESIDAD DE INSPECCIÓN Y CON OPCIÓN DE MANEJAR UNA RETROACTIVIDAD DE HASTA 60 DÍAS.

EXTENSIÓN PARA OBLIGACIONES QUE NO ESTÉN A PAZ Y SALVO SI AL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA CON EL INMUEBLE ASEGURADO, DICHA OBLIGACIÓN NO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO, EL SEGURO AMPARARÁ AUTOMÁTICAMENTE AL INMUEBLE ASEGURADO HASTA LA CANCELACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, CON EL COMPROMISO DE CONTINUIDAD DE PAGO DE LA PRIMA POR PARTE DE EL BANCO

NO EXCLUSIÓN DE COBERTURAS LA COMPAÑÍA NO APLICARÁ POLÍTICAS DE EXCLUSIÓN DE AMPAROS QUE IMPLIQUEN QUE EL INMUEBLE SUJETO A CRÉDITO DEL BANCO QUEDA DESPROTEGIDO.

ADICIONALMENTE NO SE PODRÁN EXCLUIR INMUEBLES DADA SU VETUSTEZ TANTO PARA SUSCRIBIR COMO PARA CONTINUIDAD DEL SEGURO. SE EXCLUIRÁ POR ESTRUCTURA SOLICITUD DEL BANCO, VERIFICAR COBERTURAS PARA CRÉDITOS CASTIGADOS.

DEMÉRITOS POR USO NO APLICA DEMÉRITOS POR USO SE PERMITE LA INCLUSIÓN DE INMUEBLES CATALOGADOS COMO CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA. SE PERMITE LA INCLUSIÓN DE INMUEBLES CATALOGADOS COMO CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA.

EXCLUIR GARANTÍA DE TENENCIA DE EXTINTORES EN LOS INMUEBLES DE USO DOMESTICO SE EXCLUYE GARANTÍA DE TENENCIA DE EXTINTORES EN LOS INMUEBLES DE USO DOMESTICO

SE PERMITE SUSCRIBIR INMUEBLES EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO SIN CONDICIÓN O EXCLUSIÓN ALGUNA SE PERMITE SUSCRIBIR INMUEBLES EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO SIN CONDICIÓN O EXCLUSIÓN ALGUNA

TODAS LAS COBERTURAS PRESENTES EN ESTE SLIP SERÁN VALIDAS PARA INMUEBLES NUEVOS COMO USADOS TODAS LAS COBERTURAS PRESENTES EN ESTE SLIP SERÁN VALIDAS PARA INMUEBLES NUEVOS COMO USADOS

INCLUIR CONDICIONES DE HABEAS DATA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS CLIENTES POR PARTE DEL BANCO Y ASEGURADORA SE INCLUYE CONDICIONES DE HABEAS DATA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS CLIENTES POR PARTE DEL BANCO, CORREDOR Y ASEGURADORA

GARANTÍAS NO APLICA GARANTÍAS, EN CASO CONTRARIO DE LLEGAR A INCLUIRSE ESTAS GARANTÍAS, SEAN CONSIDERADAS COMO EXCLUSIONES PARA EVITAR LA ANULABILIDAD DE LA PÓLIZA.

COBERTURA PARA EL INMUEBLE PARA DAÑOS OCASIONADOS POR RUPTURA DE TUBOS EXTERNOS O DE REDES PÚBLICAS (CAÑERÍAS Y AGUA POTABLE) COBERTURA PARA EL INMUEBLE PARA DAÑOS OCASIONADOS POR RUPTURA DE TUBOS EXTERNOS O DE REDES PÚBLICAS (CAÑERÍAS Y AGUA POTABLE)





POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3189

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 4	
TOMADOR	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792
ASEGURADO	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792
BENEFICIARIO	BANCIEN S.A	NIT	900.200.960-9
DIRECCIÓN	CRA 7 # 76 - 35 P 9, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4926792

NO OBJECCIÓN POR PEQUEÑOS NEGOCIOS COMERCIALES LA ASEGURADORA ACEPTA QUE ESTE SEGURO NO SERÁ OBJETADO EN LOS CASOS EN QUE, DENTRO DE LA VIVIENDA FAMILIAR SE REALICEN PEQUEÑOS NEGOCIOS COMERCIALES TALES COMO PERO NO LIMITADOS A: DISFRACES, TIENDAS, VENTA DE MINUTOS, MISCELÁNEAS, PELUQUERÍA.

EXTENSIÓN DE COBERTURA SE CUBRE LAS PÉRDIDAS CAUSADAS POR VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, DE TERCEROS Y LOS QUE ESTÉN BAJO SU TENENCIA, CUIDADO Y CONTROL O EN CALIDAD DE ARRENDATARIO.

CLÁUSULA DE ADECUACIONES A LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA. SE PODRÁ ASEGURAR A VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO, LAS ADAPTACIONES A LA NORMA COLOMBIANA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-98 Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES, SIEMPRE QUE EL VALOR DE DICHAS ADAPTACIONES HAYA SIDO TOMADO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ASEGURABLE DE LAS EDIFICACIONES ASEGURADAS.

RESTRICCIÓN POR EDAD DE CONSTRUCCIÓN NO APLICA RESTRICCIÓN POR EDAD DE CONSTRUCCIÓN
CLÁUSULA DE ARBITRAMIENTO SEGÚN LEGISLACIÓN COLOMBIANA CLÁUSULA DE ARBITRAMIENTO. COLOMBIA.

BIENES AZAROSOS, INFLAMABLES
SE OTORGA COBERTURA DE BIENES AZAROSOS, INFLAMABLES

CLAUSULAS PARTICULARES

DEVOLUCIÓN DE PRIMAS POR LA VIGENCIA NO TRANSCURRIDA EN CASO DE REVOCACIÓN POR PARTE DE BANCIEN S.A SIN CORTO PLAZO NI SANCIONES
DEVOLUCIÓN DE PRIMAS POR LA VIGENCIA NO TRANSCURRIDA EN CASO DE REVOCACIÓN POR PARTE DE BANCIEN S.A SIN CORTO PLAZO NI SANCIONES

REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS CON AVISO AL ASEGURADO NO INFERIOR A: 90 DÍAS

REVOCACIÓN DE LA(S) PÓLIZA(S) (INCLUYENDO AMIT) A (60) DÍAS CALENDARIO, SALVO PARA EL AMPARO DE HMACC, AMIT PARA EL CUAL SE ESTABLECE EN DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.

INCLUSIÓN FORZADA LA ASEGURADORA PERMITIRÁ LA INCLUSIÓN FORZADA DE LOS INMUEBLES QUE, A SU RENOVACIÓN, NO ADJUNTEN AL BANCO LA PÓLIZA RENOVADA, SIN INSPECCIÓN Y CON UNA RETROACTIVIDAD DE HASTA 90 DÍAS

FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACTURACIÓN. (AJUSTE BLANKET / ANUAL, SEMESTRAL, TRIMESTRAL O MENSUAL) LA FACTURACIÓN SERÁ MENSUAL VENCIDA DE ACUERDO CON LOS REPORTE DEL TOMADOR ASÍ:

1. EL TOMADOR ENVIARÁ A TRAVÉS DEL CANAL SEGUROS (SFTP), POR LA LÍNEA DE CRÉDITO LOS SALDOS Y/O VALORES ASEGURADOS LOS 10 PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.

2. LA COMPAÑÍA TENDRÁ 3 DÍAS HÁBILES PARA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS, MÁS 2 DÍAS CORRECCIÓN DE RECHAZOS PARA NOTIFICAR AL TOMADOR. DADA ESTA RESPUESTA SE DA LA CONCILIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PARA VOTO POR PARTE DEL TOMADOR.

3. LA COMPAÑÍA ENVIARÁ FACTURA DEFINITIVA DE COBRO AL TOMADOR AL DÍA SIGUIENTE DE APROBADA LA PREFACTURA CON LOS AJUSTES SOLICITADOS.

INFORMES DE SINIESTRALIDAD (TRIMESTRAL) AXA COLPATRIA DEBERÁ ENTREGAR AL OPERADOR DE SINIESTROS Y TOMADOR DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES (1) EL P&G Y (2) INFORME DE SINIESTROS PAGADOS, OBJETADOS Y AVISADOS QUE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

AMPARO AFECTADO CAUSA DEL SINIESTRO
VALOR INDEMNIZADO A EN RESERVA
PÓLIZA AFECTADA
SINIESTROS OBJETADOS
RELACIÓN DE RESERVA DE SINIESTRO

EL INFORME SERÁ MES VENCIDO Y DEBERÁ INCLUIR LOS SINIESTROS AL CORTE DE 30 DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

COMUNICACIONES CLIENTES AXA COLPATRIA ASUME EL COSTO DEL ENVÍO EN LA COMUNICACIÓN Y CERTIFICADO DE PÓLIZAS, LAS CUALES PUEDEN REMITIRSE POR MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO, QUE SE GENERARÁN A TODOS Y CADA UNO DE LOS CLIENTES ACTUALES INFORMÁNDOLES DE LOS CAMBIOS QUE RESULTEN DE LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA INVITACIÓN AL IGUAL QUE MENSAJES DE TEXTO, EN CASO DE SER NECESARIO Y SEA SOLICITADO POR EL TOMADOR.

LA ENTREGA DEBERÁ EFECTUARSE AL ASEGURADO Y TOMADOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ ENTREGAR AL TOMADOR EL SOPORTE DEL ENVÍO DE TODOS LOS ASEGURADOS A TRAVÉS DE SFTP QUE SE INFORMARÁ UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL PROCESO.

PLAZO PARA EL PAGO DE LAS PRIMAS 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE

PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS LOS SINIESTROS DEBERÁN SER PAGADOS AL TOMADOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACIÓN DE LOS SOPORTES RESPECTIVOS PARA LA RECLAMACIÓN.

DEDUCIBLES

TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO, MAREJADA O TSUNAMI 1% DEL VALOR ASEGURABLE MÍNIMO 1 SMML

AMIT, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO 2% DEL VALOR PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

ANEGACIÓN SIN DEDUCIBLE

DEMÁS EVENTOS SIN DEDUCIBLE

INSPECCIONES EN LOS CASOS QUE SE REQUIERAN INSPECCIONES A LOS INMUEBLES, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBE GARANTIZAR QUE DICHAS INSPECCIONES FUERON REALIZADAS CON PERSONAL CALIFICADO Y LOS GASTOS OCASIONADOS CORREN POR CUENTA DE LA ASEGURADORA.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
29	1	3189

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : \$**0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : \$**0.00
FORMA DE PAGO CONVENIDA : CONTADO 30 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
31/03/2023	\$*****0.00

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C

EN FEBRERO 23

DE 2023

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co

Dirección Carrera 7 No. 24 - 89, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consuelorodriguezvalero.com Telefonos 313 499 80 23